

**Relación de bienes de la Enajenación Directa 6/2015 celebrada en Cádiz,  
con indicación de los importes de remate**

<b>LOTE</b>	<b>BIEN</b>	<b>Precio de adjudicación</b>
1	Vehículo Ford Transit, con matrícula: B-8881-PL	505,00
2	Vehículo Renault Clio, con matrícula: 2673-CTF	900,00
3	Vehículo Renault 19, con matrícula: LD-PZ-37	155,00
4	Vehículo Ford Fusión, con matrícula: 4404-DRF	1.397,00
5	Vehículo Mercedes-Benz C220, con matrícula: 2529-FZS	620,00
6	Vehículo Skoda Octavia, con matrícula: 9357 I 6	RENUNCIA
7	Vehículo Audi A8, con matrícula: 3802-CHS	2.250,00
8	Vehículo Chevrolet Captiva, con matrícula: 21101-16	RENUNCIA
9	Vehículo Peugeot 307, con matrícula: 4561-CNK	1.000,00
10	Vehículo Mercedes E200D, con matrícula: 6877-DTG	875,00
11	Vehículo Mercedes 210004, con matrícula: 2250-GFM	902,00
12	Vehículo Mercedes Sprinter, con matrícula: 91-VZS-3	5.555,50
13	Vehículo Renault Megane, con matrícula: 7563-DPD	1.223,00
14	Vehículo Citroen Xsara, con matrícula: CE-3253-G	225,00

Contra estos acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 6.3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o bien, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Madrid, 17 de junio de 2015. El Presidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.  
Francisco de Asís Babín Vich.